



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, siete (07) de julio de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	VERBAL - RENDICIÓN PROVOCADA DE CUENTAS
RADICADO	05001 31 03 002 2020 00253 00
ASUNTO	INCORPORA CITACIONES. AUTORIZA UNOS AVISOS.

Se anexan al expediente las citaciones para efectos de notificación personal enviadas a los demandados Armando Jesús González Marmol, Beatriz Susana Gaviria Tabares, Hernán Darío Quintana Valdés, Juan Libardo Rojo Hernández y Gloria Elena Pérez de Tobón, de las cuales el despacho encuentra lo siguiente: 1. De un lado es procedente autorizar el envío de la notificación por aviso del codemandado Armando Jesús González Marmol, conforme lo estipula el artículo 292 del CGP, para lo cual, la parte actora deberá indicar si conoce otra dirección para efectos de notificación o, en su defecto, si procederá con el emplazamiento; 2. Previo a tener en cuenta la citación de Beatriz Susana Gaviria Tabares, la parte actora deberá precisar si el número del apartamento es el 803 o el 801, como lo indicó en el libelo; 3. Frente al accionado Hernán Darío Quintana Valdés, se tendrá por válida la citación personal solo hasta tanto la parte demandante allegue la constancia de entrega de la misma, habida cuenta que solo adjuntó las facturas; 4. Por encontrarse en debida forma la citación personal del señor Juan Libardo Rojo Hernández, se autoriza el aviso de acuerdo al artículo 292 ib.; 5. Finalmente, en relación a la citación de la señora Gloria Elena Pérez de Tobón, previo a tenerla en cuenta, la parte demandante deberá precisar si el número del apartamento es el 1302 o el 704.

En dichos términos deja por sentado el Juzgado que algunas citaciones no cumplen con la norma, las que deberán ser enviadas cuanto antes y en debida forma a los demandados, atendiendo los yerros señalados.

2.

NOTIFÍQUESE
BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN	
Se notifica el presente auto por	Estados Electrónicos Nro. <u>105</u>
Fijado hoy en la página de la rama judicial	https://www.ramajudicial.gov.co/
Medellín	<u>8 de julio de 2021</u>
YESSICA ANDREA LASSO PARRA SECRETARIA	

Firmado Por:

BEATRIZ ELENA GUTIERREZ CORREA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 002 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
31f99fc57fc4fc75d75ebfe8511129e2a3be41e8f96b31dbfd983ac2bd835dbb
Documento generado en 07/07/2021 03:20:55 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>